

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 5 de febrero de 2003, mediante la que se dispone el cese de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto.

DISPONGO

Cesar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia a:

- D^a Ana Isabel Verdusco García.
- D^a María Grajera Macías.
- D^a Isabel Jiménez Núñez.

Mérida, a 5 de febrero de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ORDEN de 5 de febrero de 2003, mediante la que se dispone el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

Por Decreto 41/ 2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto.

DISPONGO

Nombrar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia a:

- D. José María Núñez Blanco, Coordinador de la Fundación Triángulo en Extremadura.
- D^a María Jesús Gómez Población, Vocal del Consejo de la Juventud de Extremadura.
- D^a María Teresa Vega Fabián, periodista de la Dirección General de Juventud.

Mérida, a 5 de febrero de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia nº 1766 en expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de “Acondicionamiento de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - L.F. Portuguesa”.

Habiendo recaído sentencia nº 1766 de fecha 23 de octubre de 2002, en autos de recurso contencioso-administrativo nº 254/2000, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. LORENZO BURGOS BERNÁLDEZ, siendo demandada la JUNTA DE EXTREMADURA, recurso que versa sobre: “Desestimación por silencio administrativo por reclamación por responsabilidad patrimonial frente a la Consejería de Obras Públicas y Turismo por daños causados por la obra de acondicionamiento de la carretera C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara”, y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Lorenzo Burgos Bernáldez, contra la tácita denegación a su petición